



Decreto No. \_\_\_\_\_ DE 2018

" Por medio del cual se modifica parcialmente el decreto No.0185 del 12 de junio de 2018"

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA ( E )  
En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 0185 del 12 de junio de 2018, se concedió permiso colectivo durante el día miércoles 20 de junio para los empleados de la Gobernación del Departamento de Córdoba y se declaró día cívico los días 21 y 22 de junio en el Departamento de Córdoba, con ocasión de la celebración de la tradicional Feria de la Ganadería y el Reinado Nacional e Internacional de la Ganadería a realizarse en el Departamento de Córdoba del 19 al 24 de junio de 2018.

Que en el artículo Cuarto de la parte resolutive del decreto 0185 del 12 de junio de 2018, se determinó que durante los días 20, 21 y 22 del mes de junio, los términos administrativos se entenderán suspendidos, excepto los relacionados con los procedimientos de selección de contratistas que adelante la Dirección de Contratación de esta entidad, la cual prestará servicios al público normalmente,

Que durante los días 20, 21 y 22 del mes de junio de 2018, no se laborará en ninguna de las dependencias de la Administración Departamental, razón por la cual se hace necesario modificar el artículo cuarto del decreto 0185 del 12 de junio de 2018 en lo relacionado con la suspensión de los términos administrativos para los procedimientos de selección de contratistas que adelante la Dirección de Contratación de esta entidad.

Que en virtud de lo anterior

DECRETA.

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese el ARTICULO CUARTO del decreto No 0185 del 12 de junio de 2018, el cual quedará de la siguiente manera: ARTICULO CUARTO: Durante la fecha señalada en los artículos primero y segundo, los términos administrativos se entenderán suspendidos en la Gobernación del Departamento de Córdoba.

ARTICULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en el decreto 0185 del 12 de junio de 2018 que no sufrieron modificaciones, se mantienen vigentes.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado den Montería a los,

10 JUN 2018

SANDRA PATRICIA DEVIA RUIZ

Gobernadora del Departamento de Córdoba. ( E )

Revisó: ROBERTO JOSE TIRADO HERNANDEZ  
Secretario General.

Revisó: ANA CAROLINA MERCADO GAZABÓN  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Vo.Bo. BERNARDO JOSE VEGA VERGARA  
Secretario de Gestión Administrativa

Vo.Bo. ALBA SANCHEZ MEJIA  
Directora Administrativa de Personal. ( E )

Proyectó: